



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 3 de marzo de 2022
P.I.E. N° 383/2021-2022



Señor
José Alejandro Unzueta Shiriqui
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
Beni.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por los Senadores Cecilia Isabel Requena Zárate, Walter Jesús Justiniano Martínez y Erick Morón Osinaga, quienes solicitan al señor Gobernador responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Cuantas Licencias Ambientales y/o Categorización de Evaluación de Impacto Ambiental otorgó su Gobernación, para explotación minera en su departamento los últimos 10 años, solicitando haga llegar cuadros por año, provincia, municipio, empresa y ubicación georreferenciada, haciendo llegar documentación de respaldo.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





CÁMARA DE SENADORES				COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
RECIBIDO				RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA				
21	4	22	15:40				
No. CORRELATIVO			FIRMA				
8+1CD							
No. EJEMPLARES	No. FOLIOS						
	8+1CD						

19:26

4072

Santísima Trinidad, 6 de abril de 2022
GAD.BENI/DESP/OF N° 428/2022

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.-

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, RECURSOS HÍDRICOS Y FORESTALES Y FOLIA DE LA COCA	
RECIBIDO		RECIBIDO	
Fojas	Hora:		
8	21 ABR. 2022		15:40
No. Correlativo		Firma	

REF.: RESPUESTA A PIE N° 383/2021-2022.

De mi consideración:

Mediante la presente remito a su Autoridad, información solicitada a través HR-E 1458/2022 de fecha 17 de marzo del año en curso con Oficio PIE N° 383/2021-2022, con referencia **Petición de Informe Escrito**, el cual a la letra dice: **"Cuántas Licencias Ambientales y/o Categorización de Evaluación de Impacto Ambiental otorgo su Gobernación"** siendo que la **Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales** dio respuesta mediante **Informe Técnico DGAyB-PSByEA N° 004/2022**, mismo que remito adjunto a la presente.

Atentamente,

GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DEL BENI



CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
RECIBIDO		RECIBIDO	
Fojas	Hora:		
8+1CD	20 ABR 2022		17:40
No. Correlativo		Firma	

CÁMARA DE SENADORES		OFICIALIA MAYOR VENTANILLA UNICA	
RECIBIDO		RECIBIDO	
Fojas	Hora:		
7F tcd	12 ABR 2022		13:57
No. Correlativo		Firma	
1544			

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, AMAZONIA, ÁREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMÁTICO	
RECIBIDO		RECIBIDO	
Fojas	Hora:		
	21 ABR. 2022		15:52
No. Correlativo		Firma	

J AUS/gmm
Adj/ Informe Técnico DGAyB-PSByEA N° 004/2022
Copia: Archivo
SDMARN

INFORME TÉCNICO
DGAyB-PSNyEA-N°004/2022

A: Dr. Jose Alejandro Unzueta Shiriqui
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BENI

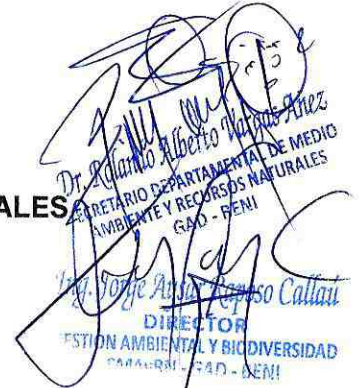
VIA: Dr. Rolando Alberto Vargas Añez
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VÍA: Ing. Jorge Raposo Callau
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD

DE: Ing. Williams Alfredo Zapata Farrachol
PROFESIONAL III PROGRAMA SEGUIMIENTO A LA NORMA Y EDUCACION AMBIENTAL

REF.: RESPUESTA A NOTA P.I.E. N° 383/2021-2022

FECHA: 31 de Marzo de 2021.



Dr. Rolando Alberto Vargas Añez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GAD - BENI

Ing. Jorge Raposo Callau
DIRECTOR
GESTION AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD
GAD - BENI

1. ANTECEDENTES.

En fecha 21 de marzo de 2022 se recepciona la hoja de ruta E-1458/2022 por la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En la nota con cite P.I.E. N° 383/2021-2022. Cuántas licencias ambientales y/o categorización de Evaluación de Impacto Ambiental otorgo su Gobernación, para explotación minera en su departamento los últimos 10 años. Solicitando haga llegar cuadros por año, provincia, municipio, empresa y ubicación georreferenciada, haciendo llegar documentación de respaldo.

2. ANÁLISIS Y DESARROLLO

La Secretaria Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales dependiente del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, como Autoridad Ambiental Competente Departamental (AACD), según la Ley N° 1333 de Medio Ambiente y el Reglamento de Prevención y Control Ambiental (RPCA), Tiene la Siguietes Funciones y Atribuciones en el ambiente de su jurisdicción territorial:

REGLAMENTO DE PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL (RPCA)

CAPITULO II
EL EJECUTIVO A NIVEL DEPARTAMENTAL

ARTICULO 10º.

Para efectos de este Reglamento, el Gobernador, a través de la instancia ambiental de su dependencia, tendrá las siguientes funciones y atribuciones, en el ámbito de su jurisdicción territorial:

- a) Ejercer las funciones de fiscalización y control, a nivel departamental, sobre las actividades relacionadas con el ambiente y los recursos naturales;
- b) Aprobar, rechazar o pedir complementación de los informes de los Organismos Sectoriales Competentes y/o los Gobiernos Municipales, concernientes a Ficha Ambiental, Estudio de evaluación de impacto ambiental (EEIA's) y Manifiesto ambiental (MA's);
- c) Aprobar o rechazar EEIA's y MA's cuando corresponda;
- d) Emitir, negar o suspender la DIA y la DAA cuando corresponda;
- e) Fiscalizar el cumplimiento de las medidas aprobadas en el Programa de Prevención y Mitigación y en el Plan de Adecuación, de acuerdo con el respectivo Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental;
- f) Requerir la ejecución de Auditoría Ambiental AA;
- g) Requerir, instruir y autorizar inspecciones de seguimiento de AA's;
- h) Emitir certificados de dispensación cuando corresponda;
- i) Otras dispuestas en el Reglamento General de Gestión Ambiental.

Según el Reglamento Ambiental para Actividades Mineras (RAAM), en su artículo 114 detalla el tipo de actividades que son licenciadas por la Autoridad Ambiental competente Departamental y Nacional: en el Art. 6 las actividades de *levantamiento topográfico, cateo, mapeo geológico, prospección geoquímica y aérea* que corresponden a actividades categoría CD-4 se tramitan ante la Autoridad Ambiental Competente Departamental (AACD); Art. 73 las actividades de *exploración y geofísica, perforación y sondeo, exploración por pozos, cuadros, piques y trincheras (zanjas y calicatas) y otros métodos de exploración* se tramitan ante la (AACD).

El programa de Seguimiento a la Norma y Educación Ambiental solo revisa, observa y emite dictamen técnico – legal sobre Licencias Ambientales para Actividades, Obras o Proyectos Categoría 3 y 4. Por tal motivo no se realiza Evaluaciones de Impacto Ambiental que sería competencia de la Autoridad Ambiental Competente Nacional.

Revisada la base de datos de la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales se informa lo siguiente:

No se tiene una base de datos de los últimos 10 años sobre emisión de licencias ambientales categoría 3 y 4. Por tal motivo solo se tiene actualizada la base de datos desde el cambio de gestión de mayo de 2021.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto líneas arriba se da respuesta a la nota P.I.E. N° 383/2021-2022 de la Cámara de Senadores respecto a cuantas licencias ambientales y/ categorización de evaluación de impacto ambiental otorgo la Gobernación del Beni, para explotación minera en el departamento en los últimos 10 años.

De igual manera se hace conocer a su autoridad que la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales dependiente del Gobierno Autónomo Departamental del Beni. En el marco de nuestras atribuciones como Autoridad Ambiental Competente Departamental según el inciso a) "Ejercer las funciones de fiscalización y control, a nivel departamental, sobre las actividades relacionadas con el ambiente y los recursos naturales" del art. N° 10 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental de la Ley de Medio Ambiente N° 1333. Estamos realizando inspecciones a las actividades mineras en el departamento exigiendo y sancionado a las actividades que no cuenten con Licencia Ambiental.

Se adjunta cd con la información requerida.

Es cuento informo para fines consiguientes.



Ing. Williams Zapata Farrachol
PROFESIONAL III

RAVA/JRC/WAZF
CC. SMAyRN
DGAyB
Archivo

BASE DE DATOS DE ACTIVIDADES MINERAS GESTIÓN PASADAS

N°	Hoja de ruta	Fecha recibido	Empresa o institución	Representante Legal	Tipo de IRAP	Nombre de la AOP	Observaciones
1		07/12/2012	Cooperativa Minera Aurífera Nueva Esperanza de San Simón Ltda	Marcos Quispe Mamani	LA	Cooperativa Minera Aurífera Nueva Esperanza de San Simón Ltda	SMACCYDA-DGA y CC-LA N° 080802-02-CD3-006/2012
2	22	19/01/2015	EAGLECREST EXPLORATION	JOSE T. YUJRA QUISBERT	IMA	PROYECTO SAN SIMON - EAGLECREST EXPLORATION BOLIVIA	Aprobación del IMA
3	DGAYB-VU N° 81/2017	03/04/2017	GPA SERVICE SPS	Jose T. Yujra Quisbert	FA	God Processing Amelia Service SRL	
4	DGAYB-VU N° 156/2017	16/06/2017	GPA SERVICE SPS		LASP	God Processing Amelia Service SRL	
5	DGAYB-VU N° 177/2017	03/07/2017	COOP. Minera Aurífera Asobal Madre de Dios LTDA.	Saul Barba Catima	Informe Semestral	ATE "Tiburón III"	
6	DGAYB-VU N° 236/2017	31/07/2017	GPA SERVICE SRL		PPM PASA	God Processing Amelia Service SRL	APROBADO " SMAVRN-DGAYB-LA N° 080802-02-CD4-052/17"
7		25/07/2018	Nueva Esperanza de San Simón R.L.	Hernán Suárez Medina	EMAP	Operación Minera CMANESS RL	
8		24/08/2018		Carla Guíñerrez Capobiano	EMAP	Empresa Minera Río Dorado S.R.L.	SE DEVOLVIO
9	278	30/11/2018	COOPERATIVA MINERA AURIFERA ASOBAL MADRE DE DIOS LTDA.	Jorge Gabriel Cardenas Kanott	IMA	TIBURON IIIDE LA COOPERATIVA MINERA AURIFERA ASOBAL MADRE DE DIOS R.L.	
10	2	06/02/2019	Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín	Carlos Mauricio Ayala Pinto	EMAP	Concesion Minera Río Dorado S.R.L.	
11	53	10/05/2019	GOLD PROCESSING AMELIA SERVICE SRL.	JOSE T. YUJRA QUISBERT	IMA	GPA SERVICE SRL.	
12	120	16/10/2019	GOLD PROCESSING AMELIA SERVICE SRL.	JOSE T. YUJRA QUISBERT	IMA	PROYECTO GOLD PROCESSING AMELIA	
13	DGAYB-VU N° 176/2017	03/07/2017	COOP. Minera Aurífera Asobal Madre de Dios LTDA.	Saul Barba Catima	Informe Técnico Semestral II/2016	Playa Santa Cruzito	
14	DGAYB-VU N° 240-A/2017	02/08/2017	EMPRESA UNIPERSONAL MINERA	NORBERTO GUTIERREZ COPA	EMAP	EXPLOTACION MINERA - MINERALES POTOSI	

BASE DE DATOS DE ACTIVIDADES MINERAS GESTION 2021 - ABRIL 2022

Nº	Hoja de ruta	Fecha recibido	Empresa o institución	Representante Legal	Provincia	Municipio	Tipo de IRAP	Nombre de la AOP	Observaciones
1	SMAYRN NCI Nº 012/2021	15/03/2021	GOLD PROCESSING AMELIA SERVICE SRL	LIC.CPA JOSE YUJRA QUISBERT	Itenez	Baures (San Simon)	IMA	GOLD PROCESSING AMELIA SERVICE SRL	-Se adjunta documentación en digital -Licencia Ambiental otorgada por el Gobernación del Beni
2	SMAYRN NCI Nº 013/2021	15/03/2021	COOPERATIVA MINERA AURIFERA NUEVA ESPERANZA DE SAN SIMON	JESUS SANDAGORDA URCULLO	Itenez	Baures (San Simon)	IMA	COOPERATIVA MINERA AURIFERA NUEVA ESPERANZA SAN SIMON RL	-Se adjunta documentación en digital -Licencia Ambiental otorgada por el Gobernación del Beni
3		28/10/2021	EMPRESA UNIPERSONAL EDSON VIEIRA	Edson Vieira	Vaca Diez	Guayaramerin	M.A.	EXPLOTACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE ORO ALUVIAL – ÁREA MINERA ROSA	-Se adjunta documentación en digital -Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua